



San Ramón, 22 de julio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 076-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13 de fecha 24 de julio del 2019; la agenda: Aprobación del apoyo coyuntural a favor de los pobladores de la Urbanización Las Praderas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13 de fecha 24 de julio del 2019, visto la agenda: Aprobación del apoyo coyuntural a favor de los pobladores de la Urbanización Las Praderas;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Dictamen N° 009-2019-CPODUA/MDSR con expediente administrativo N° 1181/SEC.GNRAL. de la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental, mediante el cual realiza el análisis de los informes remitidos mediante Comunicación Interna N° 093-2019-ALC/MDSR concluyendo que, teniendo en consideración los antecedentes informes técnico y legales la Comisión aprueba el apoyo coyuntural a favor de la población de la Urbanización Las Praderas representados por la Sra. Benita Casimiro Alcocer, apoyo que consiste en 10 tubos de 08 pulgadas S-25 valorizado en S/. 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles) para la culminación del sistema de desagüe para la Urbanización Las Praderas del Distrito de San Ramón.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13 de fecha 24 de julio del 2019;



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo coyuntural a favor de la población de la Urbanización Las Praderas representados por la Sra. Benita Casimiro Alcocer, apoyo que consiste en 10 tubos de 08 pulgadas S-25 valorizado en S/. 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles) para la culminación del sistema de desagüe para la Urbanización Las Praderas del Distrito de San Ramón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL